



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 79
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:32 horas del día **miércoles 22 de agosto del año 2018** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Sres. Concejales, don Robin Araya Acevedo, don Rafael Pérez Bustos, don Matusalén Villar Morales, don Lisandro Villalobos Tapia, don Sergio Pereira Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre aporte de presupuesto para la ejecución del programa OPD.
- 6.- Pronunciamiento sobre creación del programa "Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018".
- 7.- Pronunciamiento sobre Ordenanza Municipal relativa a permisos provisorios para la venta de alimentos, bebidas alcohólicas, juegos, artesanía, bazar y otros en el marco de las actividades municipales de celebración de las Fiestas Patrias.
- 8.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.

La Secretario Municipal titular presenta las excusas del Secretario Municipal Subrogante en la sesión anterior, don Christian Cancino Montecino, quien lamentablemente y por circunstancias familiares extraordinarias, no pudo remitir a los miembros del Honorable Concejo Municipal, el acta de sesión ordinaria anterior, solicitando se le excuse en esta oportunidad, fundado en que la hará llegar en el más breve plazo.

El Concejel Pérez expresa lamentar las dificultades que ha tenido el Secretario Municipal (S) para la confección de las actas, pero resalta que él adeuda



además de la anterior, el acta de la sesión del 25 de julio de esta anualidad, por lo que ya han transcurrido las 3 semanas de plazo que los miembros de la Sala otorgaron para hacerlas llegar, dificultando el proceso recordatorio de lo acontecido en esa sesión para pronunciarse sobre el tenor de la misma, motivo por el cual solicita conversar con el funcionario en comento a fin de que subsane a la brevedad el retraso en la entrega.

El Sr. Alcalde acoge lo indicado y al mismo tiempo hace presente que el funcionario en cuestión, se encuentra desarrollando una serie de sumarios administrativos, pues en el municipio se encuentran en proceso más de cien procedimientos sumariales, a lo que se suma la existencia de tres Directores con licencia médica fundamentadas en la sobrecarga laboral, lo que implica que dichas funciones están siendo desarrolladas por otros Directores que deben actuar como titulares y subrogantes. Es por este motivo que pide las disculpas del caso, por la falta de entrega de las actas del Sr. Cancino e insta a recordar que la Secretario Municipal titular, ha hecho uso de licencias médicas en varias oportunidades, debiendo ser subrogada por el funcionario en comento.

El Concejal Pérez señala entender los argumentos planteados, sin embargo hace presente que el mismo funcionario, les informó que se había contratado a otra funcionaria para redactar las actas, correspondiéndole a él, únicamente la revisión antes de su envío, por lo que no se justifica, a su juicio, el atraso.

El Sr. Alcalde insta a que la Secretario Municipal titular justifique lo acontecido.

La Secretario Municipal destaca que ya ha solicitado se excuse al funcionario en esta oportunidad, comprometiéndose a requerirle que para la próxima sesión, se presenten las actas atrasadas.

El Sr. Alcalde expresa que debido a la insistencia planteada por el Sr. Concejal, tendría que iniciar otro procedimiento sumarial para sancionar al funcionario por la falta. Sin embargo, él entiende que los funcionarios están sobrecargados de trabajo y debe tenerse en consideración su condición humana, lo que implica que se agotan con la multiplicidad de labores que desarrollan, atendidas las licencias médicas del resto de los titulares y las acciones llevadas a cabo para superar los problemas administrativos y financieros que les dejó la administración anterior. Pese a todo lo cual, conversará con el funcionario y tomará las medidas del caso.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

2.1.- Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, la Universidad Tecnológica de La Habana y el Centro de Referencia para la Educación de Avanzada, al curso denominado "Particularidades del Sistema Educativo Cubano y razones de su reconocimiento internacional", que se realizará en la ciudad de La Habana, Cuba entre el 04 y el 09 de noviembre de 2018. Se adjunta una serie de información importante sobre el curso, el plan temático y el programa de la actividad.

El Sr. Alcalde consulta si algún miembro de la Sala desea asistir, lo que no acontece.



2.2.- Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades al "Encuentro Nacional sobre Justicia Local, Defensorías Comunes y Derechos Ciudadanos", que se realizará en la ciudad de Temuco entre los días 05 al 07 de septiembre de 2018. Se adjunta el programa con los temas incluidos.

El Sr. Alcalde destaca que en caso de que algún Concejal desee asistir, debe contactarse con la Secretario Municipal.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Macarena Beroiza Oses, señala que procede someter a pronunciamiento de los Sres. Concejales, cuatro modificaciones presupuestarias, esto es, la N° 37, N° 42 y N° 43 de la unidad municipal y la N° 61 de la unidad de salud, las que se agregan a la presente acta con el número dos y tienen las siguientes características:

UNIDAD MUNICIPAL

Rectifica Modificación Presupuestaria N° 37

Rectificación de suplementación presupuestaria correspondiente al cobro de multas por atraso de la obra "Construcción Estación Médico Rural La Puntilla, Longaví".

CTA	SP	C.C.	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
				AUMENTA \$	AUMENTA \$
115.08.99.999	1	06.01.18	Otros ingresos	9.109.968	-
29.05.999	1	03.01.02	Otras máquinas y equipos	-	3.609.968
21.04.004	4	05.00.03	Prestación de servicios en programas comunitarios	-	5.500.000
TOTAL MODIFICACIÓN				9.109.968	

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la rectificación de la modificación presupuestaria N° 37, la que es aprobada por unanimidad.

Rectifica Modificación Presupuestaria N° 42

Rectificación de modificación presupuestaria con la finalidad de readecuar fondos de la Secretaría Municipal, para adquisición de medios de apoyo al Honorable Concejo Municipal.

CTA	SP	C.C.	DENOMINACIÓN	GASTOS	
				AUMENTA \$	DISMINUYE \$
22.12.003	3	02.01.01	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	-	2.000.000
22.04.001	1	02.01.07	Materiales de oficina	600.000	-
29.06.001	1	02.01.07	Equipos computacionales y periféricos	800.000	-
22.04.013	1	02.01.07	Equipos menores	200.000	-
22.02.002	1	02.01.07	Vestuario, accesorios y prendas diversas	400.000	-
TOTAL MODIFICACIÓN				2.000.000	

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la rectificación de la modificación presupuestaria N° 42, la que es aprobada por unanimidad.



Modificación Presupuestaria N° 43

Modificación presupuestaria con la finalidad de readecuar fondos de la Secretaría Municipal, para adquisición de una impresora para la Oficina de Partes del municipio.

CTA	SP	C.C.	DENOMINACIÓN	GASTOS	
				AUMENTA \$	DISMINUYE \$
29.05.001	1	02.01.03	Máquinas y equipos de oficina	-	500.000
29.06.001	1	02.01.03	Equipos computacionales y periféricos	500.000	-
TOTAL MODIFICACIÓN				500.000	

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la rectificación de la modificación presupuestaria N° 43, la que es aprobada por unanimidad.

A continuación, la Directora de la Secplan presenta la modificación presupuestaria al presupuesto del Departamento de Salud Comunal.

UNIDAD DE SALUD

Modificación Presupuestaria N° 61

Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Convenio VIH-SIDA-SIFILIS", según Resolución Exenta N° 2.904 del 11/05/2018 del Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
21.03.001	47	01.03.28	Honorarios a suma alzada	-	65
21.02.005.003.001	47	01.03.28	Bono extraordinario anual	-	65
				65	65

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 61 de la unidad de salud, la que es aprobada por unanimidad.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Alcalde hace presente que la unidad de Secplan ha hecho entrega de una carpeta a cada uno de los miembros del Honorable Concejo, en la cual se incluyen las modificaciones presupuestarias N° 44, 45 y 46 de la unidad municipal; N° 62 y 63 de la unidad de salud y la N° 13 de la unidad de educación, las que se agregan a la presente acta con el número tres.

5.- Pronunciamiento sobre aporte de presupuesto para la ejecución del programa OPD.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet Romero presenta el tema haciendo entrega de una copia del Decreto Municipal N° 1.330 del año



2017, mediante el cual se aprueba el Convenio Oficina de Protección de Derechos suscrito entre las Municipalidades de Parral, Retiro y Longaví, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2018 y un correo electrónico de la Coordinadora de dicha oficina, los que se agregan a la presente acta con el número **cuatro** y mediante los cuales se acredita la pertinencia de solicitar al Honorable Concejo Municipal, su aprobación para el aporte municipal a dicho convenio.

El Concejal Araya consulta si los fondos a aportar se encuentran considerados en el presupuesto, lo que es respondido afirmativamente por el Director de Dideco.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del aporte de presupuesto para la ejecución del programa OPD, lo que es aprobado por unanimidad.

6.- Pronunciamiento sobre creación del programa "Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018".

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet Romero presenta el tema indicando que se presentó un proyecto a la Subdere para la contratación de un médico veterinario por seis meses a fin de desarrollar un programa relativo a la tenencia responsable de animales de compañía denominado "Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018 (PVET)", el que se agrega a la presente acta con el número **cinco** y por lo cual solicita el pronunciamiento favorable del Honorable Concejo para llevar a cabo su ejecución, a través de la Dirección a su cargo por medio de la Oficina Agrícola.

El Concejal Pérez se manifiesta partidario de la aprobación, sin embargo solicita conocer más antecedentes al respecto.

El Director de Dideco le indica que el proyecto contempla básicamente una serie de operativos sanitarios más algunas actividades de difusión de la normativa vigente en la materia, todo por un monto de \$7.516.476.

El Concejal Araya hace presente que acorde lo indicado, los insumos veterinarios serán financiados con recursos municipales.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del programa municipal "Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018 (PVET)", lo que es aprobado por unanimidad.

7.- Pronunciamiento sobre Ordenanza Municipal relativa a permisos provisorios para la venta de alimentos, bebidas alcohólicas, juegos, artesanía, bazar y otros en el marco de las actividades municipales de celebración de las Fiestas Patrias.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet Romero hace entrega a los miembros del Concejo, de una propuesta de Ordenanza Municipal denominada "Permisos provisorios para la venta de alimentos, bebidas alcohólicas, juegos, artesanía, bazar y otros, en las actividades municipales referentes a Fiestas Patrias septiembre de 2018", a la que adjunta una propuesta de emplazamiento de las actividades a desarrollar en el estadio municipal durante estas celebraciones y el calendario con las actividades de fiestas patrias, los que se agregan a la presente acta con el número **seis**.



Añade que prontamente les serán remitidas las actividades coordinadas por el Departamento de Educación, las que son variadas y numerosas y se contemplan en un calendario similar.

Respecto a la programación de celebraciones, destaca que el desfile será efectuado el día viernes 14 de septiembre a las 11:00 horas, luego de lo cual se dará inicio a las actividades en la cancha N° 2, desde las 14:00 horas en adelante. Contemplándose un patio de comidas y la realización de diversos eventos, tales como las Cuecas Premiadas, la competencia de Los Hermanos Campos, juegos populares, entre otros.

Explica que existe premura en la aprobación de la ordenanza en comento, pues a través de ella se busca normar las postulaciones de los interesados y los cobros asociados, a los 25 locales de comida, los stands de cerveza, los juegos inflables, etc.

Finalmente indica que cualquier otro cobro adicional o por actividades de ambulantes en dicho día, se regirá por la ordenanza de cobros vigente.

El Concejal Villalobos hace presente que el cobro relativo a la instalación de juegos inflables sería de \$270.000.- por 3 juegos por los 6 días.

El Director de Dideco le indica que existen valores diferenciados dependiendo del tipo de juegos que se pretenden instalar, hasta en un máximo de 3 por persona y 15 en total, disminuyendo el cobro actual, el que asciende a los 20 mil pesos diarios.

El Concejal Pérez le consulta si existe la posibilidad de incluir algún criterio de localidad dentro de los factores de evaluación de los postulantes.

El Director de Dideco le indica que más que un criterio de evaluación, se ha considerado como requisito para postular en el proceso, el poseer domicilio en la comuna de Longaví, lo que debe ser acreditado con el Registro Social de Hogares y/o un certificado de residencia.

El Concejal Pérez pregunta si está contemplado como tema de evaluación la conducta previa de los postulantes en actividades de similar naturaleza.

El Director de Dideco señala que en virtud de una orientación jurídica, no le es posible incluir dicho criterio en esta oportunidad, por cuanto no existe un reglamento vigente que haya señalado los criterios para incluir tales actuaciones o la calificación de los postulantes en otros eventos, lo que programa realizar en esta oportunidad, para aplicar en otras futuras.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la Ordenanza Municipal denominada "Permisos provisorios para la venta de alimentos, bebidas alcohólicas, juegos, artesanía, bazar y otros, en las actividades municipales referentes a Fiestas Patrias septiembre de 2018", la que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde hace presente la necesidad de incluir un punto dentro de la tabla antes de presentar los puntos varios y que se refiere a la entrega de una asignación a funcionarios del Departamento de Salud en el marco del artículo 45 de la Ley N° 19.378, para lo cual concede la palabra a doña Paula Parada González, Directora (S) del Departamento en cuestión, quien hace entrega de dos documentos suscritos por el Sr. Alcalde, los que se agregan a la presente acta con el número siete.



El Sr. Alcalde consulta si existe algún inconveniente en incluir el tema dentro de la tabla, lo que no acontece, por lo que llama a votación.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la incorporación dentro de la tabla del punto denominado "Pronunciamiento sobre eliminación y otorgamiento de asignaciones bajo el artículo 45° de la Ley N° 19.378 a funcionarios del Departamento de Salud Municipal", lo que es aprobado por unanimidad.

8.- Pronunciamiento sobre eliminación y otorgamiento de asignaciones bajo el artículo 45° de la Ley N° 19.378 a funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

La Directora (S) del Departamento de Salud, doña Paula Parada González señala que se trata de dos situaciones distintas, a saber:

1° La eliminación de la asignación otorgada a la médico Elizabeth Muñoz Oliva, en virtud de la renuncia de la funcionaria, motivada en la obligación de desempeñarse en una unidad de radiología atendida una beca obtenida por ella tiempo atrás y el otorgamiento de una asignación similar a la médico Andrea Baccichet González, todo ello desde agosto de este año, y

2° El otorgamiento de una asignación de este tipo, sólo por el mes de agosto, a siete funcionarios que tienen la calidad de TENS Residentes. Agregando que se trata de una situación explicada tiempo atrás, motivada en la falta de entrega de una asignación de este tipo en enero de 2017.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la eliminación y otorgamiento de asignaciones bajo el artículo 45° de la Ley N° 19.378 a funcionarios del Departamento de Salud Municipal, lo que es aprobado por unanimidad.

9.- Varios.

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la Sala que la empresa Fortunato y Asociados hizo entrega del Informe Final de la auditoría realizada al municipio, del cual se dará copia a cada uno de los Sres. Concejales para estudiar, analizar y discutir en una próxima sesión.

En un segundo tema, el Sr. Alcalde propone la creación de una nueva Comisión de Concejo, esta vez, relativa a la Infraestructura Comunal, en la cual participen los Concejales que continuamente asisten a reuniones y actividades tendientes a la obtención de recursos y aprobación de proyectos en esa área.

El Concejal Araya sugiere constituir la Comisión en la próxima sesión, lo que es compartido por el resto de la Sala.

El Concejal Pereira señala en primera instancia, que dentro de sus temas a exponer, era el concerniente a la falta de las actas de las sesiones anteriores, el cual ya fue respondido en el primer punto de esta sesión y que espera se solucione prontamente.



En un segundo orden de ideas, el Concejal Pereira reconoce la existencia de una falencia en la forma de solicitar la entrega de cierta información dentro de las sesiones de Concejo, por cuanto las ha realizado en forma verbal y no escrita, motivo por el cual probablemente no le han sido proporcionados los antecedentes requeridos. Es por ello que destaca la existencia de dos mecanismos para requerir información, esto es:

- 1.- A través de una solicitud por escrito entregada en sesión de Concejo;
- 2.- A través de un acuerdo del Concejo previa solicitud o requerimiento de algún Concejal, para que se someta a pronunciamiento la entrega de determinados antecedentes.

Añade que estos mecanismos obligarían a la Secretario Municipal a oficiar a las unidades pertinentes para proporcionar la información dentro del plazo, evitándose la falta de entrega de los antecedentes requeridos en las sesiones en forma verbal, tal como acontece con lo solicitado por él, respecto al funcionamiento y manejo del Terminal de Buses, lo que aún no le es proporcionado.

El Sr. Alcalde acoge positivamente lo expuesto.

En un tercer orden de consideraciones, el Concejal Pereira hace presente nuevamente la situación que acontece en el pasaje La Copa con la calle 3 Sur, intersección en la cual los buses se detienen para dejar pasajeros que concurren al CESFAM, motivo por el cual solicitó tiempo atrás la realización de alguna intervención en la calle para dar mayor seguridad a los transeúntes.

Situación similar en que se encuentran las personas que concurren al Supermercado El 9, en donde se requiere la implementación de un paradero.

El Sr. Alcalde le indica que está viendo el tema, evaluando las diversas alternativas, faltándole tiempo para analizar una serie de requerimientos municipales en diversas áreas.

Por otro lado, el Concejal Pereira señala que en conversación sostenida el día anterior con el Concejal Villalobos, analizaron la pertinencia de profundizar y conocer mayores antecedentes, respecto a la demanda judicial presentada contra el municipio por un ex proveedor del servicio de reparaciones de vehículos, a fin de dar una respuesta acertada a los miembros de la comunidad que consultan sobre el tema.

El Sr. Alcalde le expresa que al final de los puntos varios, ahondará en el tema.

El Concejal Pérez solicita conocer desde ya la fecha de realización de los desfiles sectoriales que efectúan las diversas unidades educativas, con la finalidad de programar con antelación su asistencia a las actividades.

El Sr. Alcalde le indica que el Administrador Municipal le remitirá la información en el breve plazo.

En el mismo orden de ideas, el Concejal Pereira solicita se les remita a la brevedad el díptico con la programación de las actividades de Fiestas Patrias. Y aprovecha de consultar las razones para realizar el desfile en el estadio municipal, según la calendarización entregada hoy por el Director de Dideco.



El Sr. Alcalde agradece la intervención e instruye que el Administrador revise la información entregada, por cuanto actualmente se encuentra abierta la Plaza de Armas, escenario adecuado para desfile.

Retomando un tema anterior, el Sr. Alcalde expone el tema relativo a la demanda presentada por una familia comerciante longaviana, cuyo tema ha sido difundido en un periódico de la zona. Para ello explica que la municipalidad licita diversos suministros de servicios, dentro de los cuales se encuentran los relativos a la mantención de vehículos, reparación de éstos, adquisición de insumos, entre varios más. Sin embargo, dichos contratos de suministros no obligan al municipio a adquirir el servicio o comprar los insumos si no son ocupados.

En lo concerniente al caso en particular, la empresa en comento fue adjudicada de algunas líneas dentro de la licitación de mantención de vehículos, la cual actualmente no está siendo utilizada, debido a que por costo, varias mantenciones se están realizando en el mismo municipio.

Es por ello que ya se dio respuesta a través de la radio y en el diario que publicó la noticia, pues asegura que no habrá ningún problema con el tema.

El Concejal Pereira solicita le sea remitida la respuesta que el municipio oficialmente ha entregado para ser publicada en la prensa.

El Sr. Administrador le indica que remitirá la información a través de la Secretaría Municipal prontamente.

El Sr. Alcalde destaca que si existe algún incumplimiento con el Servicio de Salud por el cambio de aceites dentro del municipio, se trata de otra cosa, pues la demanda se fundamenta en el rol administrativo, lo que es improcedente, ya que aun cuando existan funcionarios contratados como auxiliares, si tienen alguna experticia en el área mecánica, no existe inconveniente en que desarrollen esta función.

Agrega que con los demandantes existe otro problema, esto es, el relativo a la existencia de una construcción irregular a la cual se le ha dado un plazo de tres meses para regularizar, lo que a la fecha no acontece.

En otro orden de consideraciones y antes de finalizar la sesión, el Concejal Pérez pregunta si se convocará a alguna sesión extraordinaria la próxima semana, caso en el cual solicita que no se efectúe el próximo miércoles por otros compromisos adquiridos.

El Sr. Alcalde le indica que probablemente se convoque a alguna sesión para analizar la auditoría efectuada al municipio, lo que será notificado con la debida antelación para no generar inconvenientes en las fechas.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:22 horas se cierra la sesión.



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



Longaví, 21 de agosto de 2018

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **22 de agosto de 2018 a las 15:30 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre aporte de presupuesto para la ejecución del programa OPD.
- 6.- Pronunciamiento sobre creación del programa "Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018".
- 7.- Pronunciamiento sobre Ordenanza Municipal relativa a permisos provisorios para la venta de alimentos, bebidas alcohólicas, juegos, artesanía, bazar y otros en el marco de las actividades municipales de celebración de las Fiestas Patrias.
- 8.- Varios.

Se despide atentamente,



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
Sr. Robin Araya Acevedo, Concejala de la comuna.
Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejala de la comuna.
Sr. Matusalén Villar Morales, Concejala de la comuna.
Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejala de la comuna.
Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejala de la comuna.
Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.



AGREGADO N° 1-4
ACTA N° 79 DE 22/08/18



Universidad Tecnológica de La Habana
José Antonio Echeverría
cujae



Santiago, 20 de agosto de 2018

Señor (a):
Alcalde (sa)
Concejal (a)
Directivo y docente
Presente:

De nuestra consideración:

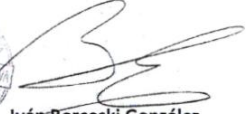
La Asociación Chilena de Municipalidades y el Centro de Referencia para la Educación de Avanzada de la CUJAE, hacen extensiva la invitación al Curso "Particularidades del Sistema Educativo Cubano y razones de su reconocimiento internacional", que se realizará en la ciudad de La Habana, Cuba, entre el 4 y el 9 de noviembre de 2018.

El objetivo central de este evento es generar un espacio de diálogo que permita a los asistentes conocer la experiencia y el modelo cubano en el ámbito de la educación, motivando aprendizajes que permitan la generación de iniciativas en Chile, que favorezcan el desarrollo educacional de las distintas comunidades educativas. Resulta ampliamente conocido los avances que ha alcanzado dicho país en el ámbito educacional, así como la experiencia acumulada por los profesionales que conducirán las actividades académicas.

El curso será dictado por el Centro de Referencia para la Educación de Avanzada (CREA), perteneciente a la Universidad "José Antonio Echeverría", y ha sido diseñado exclusivamente para los beneficiarios de nuestra Asociación, gracias al convenio bilateral que tiene nuestra la AChM con esa prestigiosa institución.

Esperando una favorable acogida le saluda,




Iván Borcoski González
Secretario Ejecutivo

Asociación Chilena de Municipalidades



Información importante sobre el Curso:

1. Costo: 1.230.000 pesos.

Incluye: Inscripción, 6 noches de alojamiento, traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto, traslados a actividades del evento.

No incluye: Pasaje aéreo, visa de entrada a Cuba (obligatoria), seguro de viaje (obligatorio), los que deberán ser gestionados por cada participante.

El pago debe realizarse previamente siendo condición indispensable para la participación. Puede ser vía transferencia bancaria, o depósito o pago directo en la AChM.

- Nombre: Asociación Chilena de Municipalidades
- Giro: Asesoría y Capacitación Administrativa.
- Rut: 69.265.990-2
- Banco: Estado
- Tipo de Cuenta Bancaria: Cuenta Corriente
- Número Cuenta: 9003169.

2. Podrán participar autoridades municipales, directivos y docentes de las municipalidades socias.

- **Cupos son limitados.**
- **Cierre de postulaciones: 28 septiembre de 2018.**
- **Criterios de selección de alumnos de acuerdo a fecha de pago por parte del municipio y fecha de inscripción.**

3. Para la realización del curso se requiere un mínimo de alumnos por lo cual si no se lograra ese número el mismo se suspenderá procediendo la AChM a restituir los pagos que se hayan realizado.

4. La visa a Cuba debe tramitarla el interesado en el consulado cubano en Santiago, ubicado en Avenida Los Leones 1346, Providencia, Teléfono +56225968551.

Es una visa de turismo que se entrega de forma rápida, pero también puede gestionarse a través de agencias de viaje con las que operen para la compra del pasaje aéreo.

5. El seguro de viaje debe ser tramitado por el interesado, cautelando que tenga vigencia en Cuba, teniendo múltiples proveedores en Chile. Las agencias de viaje también pueden ofrecer ese servicio.

6. Para obtención de la visa así como para viajar a Cuba, se requiere pasaporte con vigencia superior a 6 meses al momento de viajar. Es decir, la fecha de vencimiento del pasaporte debe ser posterior al 10 de mayo de 2019.



AChM
Asociación Cubana
de Municipalidades



Universidad Tecnológica de La Habana
José Antonio Echeverría
cujae



CREA
Centro de Referencia
para la Educación de Avanzada

Plan Temático

Curso “Particularidades del Sistema Educativo Cubano y razones de su reconocimiento internacional”

Duración: 6 días.

Participantes: Autoridades locales, funcionarios municipales, directivos y docentes de establecimientos educacionales.

Objetivo General:

Contribuir al intercambio teórico, metodológico y práctico sobre la educación como herramienta de crecimiento y desarrollo integral de las personas, teniendo en cuenta las condiciones, exigencias y perspectivas de desarrollo actual, a partir de conferencias, observación y entrevista a directivos, docentes y estudiantes de las instituciones visitadas.

Programa General de Actividades.

- ❖ Conferencias especializadas
- ❖ Talleres
- ❖ Visitas a Escuelas e Instituciones
- ❖ Participación en actividades de las instituciones visitadas
- ❖ Intercambio con directivos, docentes y estudiantes
- ❖ Visitas a lugares de interés histórico y cultural.

Plan Temático.

Actividades Teóricas. Conferencias especializadas.

- Presentación, análisis y orientación del programa de actividades a desarrollar.
- Particularidades del Sistema Nacional Educativo Cubano.
- La atención a las necesidades educativas especiales, desde una perspectiva inclusiva.
- La Formación Inicial Docente desde una perspectiva ética y cultural.
- La formación de valores y el rescate y mantención de la identidad cultural.
- Las Neurociencias como herramientas de apoyo frente a las distintas particularidades del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Cuba: Su historia y tradiciones culturales.
- Atención educativa de alumnos con trastornos de la conducta.
- Atención educativa a niños con Necesidades Educativas Especiales.
- Convivencia escolar en la institución educativa.
- Educación técnica – profesional: retos y perspectivas.



- Las tecnologías en el proceso educativo.
- La educación física, el deporte y la recreación en la escuela cubana.
- La comunicación en la educación hacia una cultura de la paz.

Actividades Prácticas.

Metodología de Trabajo.

Este programa se caracteriza por su flexibilidad y ajuste a las necesidades e intereses de los participantes. Se partirá de un trabajo de encuadre grupal para sensibilizarlos y prepararlos en función de las actividades que deben desarrollar, teniendo en cuenta sobre todo el enfoque práctico que caracteriza este tipo de ejercicio. Las formas de organización científico académicas del programa son las conferencias especializadas, los talleres y las visitas a centros.

Centros que se visitarán:

- Escuela especial República de Panamá.
- Centro de referencia de Educación Avanzada.
- Escuela Politécnica Rubén Martínez Villenas.
- Escuela Nacional de Gimnasia.

Profesores que desarrollarán las actividades:

1. Dr.C Lurdes Hernández Rabel
2. Dr.C Odalys Pérez Viera
3. Drc. Juan Guillermo Garcia
4. MSc. Carmen del Cristo
5. MSc. Marlen Pérez Díaz
6. MSc. Norma Placeres Díaz
7. Dr.C Camilo Armas Velasco

Profesor que desarrollará las actividades en las instituciones visitadas.

- MSc. Norma Placeres Día

Sistema de Evaluación:

Tendrá en cuenta la asistencia y participación en las diferentes actividades tanto académicas como prácticas.



Programa Curso Corto "Particularidades del Sistema Educativo Cubano y razones de su reconocimiento internacional"
La Habana, del 4 al 9 de noviembre de 2018

Lugar: Por definir.

Organiza: Asociación Chilena de Municipalidades.
Centro de Referencia para la Educación de Avanzada (CREA), perteneciente a la Universidad "José Antonio Echeverría"

Programa: (Sujeto a cambios)

Domingo 4 de noviembre: Recepción y acreditación.	15.00 – 18.00
Lunes 5 de noviembre.	
Ceremonia de Apertura	09:00 - 9:30
Conferencia Inicial: "El Sistema Nacional Educativo Cubano"	9.30- 11.00
Coffee - Break	11:00 – 11:30
La atención a las necesidades educativas especiales, desde una perspectiva inclusiva. "La inclusión y tratamiento a los niños con necesidades educativas especiales".	11:30 – 13:30
Tiempo para almuerzo	13:30 – 15:00
Visita: Escuela Especial para niños discapacitados "República de Panamá" Coordina: MSc. Norma Placeres Díaz.	15:00 – 17:00
Martes 6 de noviembre.	
Educación técnica-profesional retos y perspectivas.	09:00 – 11:00
Coffee – Break	11:00 – 11:30
Convivencia escolar en la institución educativa.	11:30 – 13:30
Tiempo para almuerzo.	13:30 – 15:00
Visita a Instituto Politécnico Agropecuario "Villena Revolución" Coordina: MSc Norma Placeres Díaz.	15:00 – 17:00
Miércoles 7 de noviembre.	
Las Neurociencias como herramientas de apoyo frente a las distintas particularidades del proceso enseñanza-aprendizaje.	09:00 – 11:00
Coffee – Break	11:00 – 11:30
Atención educativa de alumnos con trastornos de la conducta.	11:30 – 13:30
Tiempo para almuerzo.	13:30 – 15:00



AChM
Asociación Chilena
de Municipalidades



Universidad Tecnológica de La Habana
José Antonio Echevarría
cujae



CREA
Centro de Referencia
para la Educación de Avanzada

Visita al Centro de Referencia para la Educación de Avanzada.	15:00 – 17:00
Jueves 8 de noviembre.	
“La educación física, el deporte y la recreación en la escuela cubana”	09:30 – 11:00
Coffee – Break	11:00 – 11:30
La Formación Inicial Docente desde una perspectiva ética y cultural.	11:30 – 13:30
Tiempo para almuerzo.	13:30 – 15:00
Visita: “Escuela Nacional de Gimnasia”. Coordina: MSc. Norma Placeres Díaz	15:00 – 17:00
Viernes 9 de noviembre.	
Conferencia Clausura La comunicación en la educación hacia una cultura de la paz.	09:30 – 11:00
Coffee – Break	11:00 – 11:30
Evaluación, clausura y entrega de certificados :	11:30 – 13:30
Tiempo para almuerzo.	13:30 – 15:00
Sábado 10 de noviembre:	
Regreso a Chile.	

Programa Sujeto a ajustes.



PASANTIA INTERNACIONAL: Curso "Particularidades del Sistema Educativo Cubano y razones de su reconocimiento internacional"	
FICHA DE INSCRIPCION Enviar exclusivamente por mail a: rmedina@achm.cl	
RUT del postulante	
Nombres y Apellidos	
Profesión y cargo	
Municipio	
E Mail	
Teléfonos	
Teléfono celular	
Firma postulante	Firma y timbre alcalde (sa)
El costo de la Pasantía asciende a \$1.230.000 (considera inscripción, 6 noches de hotel, materiales de trabajo, traslados internos.) NO CONTEMPLA gastos de alimentación, traslados desde Chile a Cuba.	



AGREGADO N° 1-B
ACTA N° 79 DE 22/08/18



AChM
Asociación Chilena
de Municipalidades

Señores
Alcaldes, Concejales y Funcionarios Municipales
Presente

De mi consideración:

La AChM trabaja en 28 comisiones temáticas, abordando los principales temas del quehacer municipal. La **Comisión de Justicia Local** integrada por los Concejales Nibaldo Ahumada y Carlos Contreras, quienes la lideran, ha resuelto la importancia de abordar el análisis y mejor conocimiento de la justicia local y su relación con las problemáticas y desafíos que a ese respecto enfrentan los Municipios en la actualidad.

En razón de lo anterior, la AChM los invita a participar en el **"Encuentro Nacional sobre Justicia Local, Defensorías Comunes y Derechos Ciudadanos"**, instancia en la cual podremos dialogar, aprender, intercambiar experiencias que faciliten la mejor llegada de la justicia local a los ciudadanos, de manera de tener Municipios más cercanos a las personas, que contribuyan de mejor forma a la construcción del bien común de nuestra Patria.

Invitamos a Alcaldes, Concejales, y Funcionarios Municipales, en especial a aquellos que se desempeñen en las áreas de los Juzgados de Policía Local, Dirección Jurídica, DIDECO, u otras unidades que tengan relación con la materia.

Dicho encuentro se efectuará los días **5, 6 y 7 de septiembre de 2018**, en el **Hotel Diego de Almagro, ubicado en Vicuña Mackenna N° 135, Temuco, Región de la Araucanía.**

La Inscripción tiene un costo de \$ **120.000.-** (ciento veinte mil pesos) por persona, el cual cubre la participación, materiales y certificación. En el caso de interesados de **Municipios no socios de la AChM**, el costo de inscripción es de \$ **200.000.-**

Atentamente,

Iván Borcoski González
Secretario Ejecutivo
Asociación Chilena De Municipalidades



ENCUENTRO DE JUSTICIA LOCAL
El rol de la justicia local, las defensorías comunales y los derechos ciudadanos
SEDE TEMUCO 5 AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

HORARIO	MIÉRCOLES 5	JUEVES 6	VIERNES 7
9:00 a 11:00	<p>Acreditación. Inauguración. Raúl Torrealba del Pedregal, Alcalde de Vitacura, Vicepresidente ACHM. Miguel Becker Alvear, Alcalde de Temuco. Nibaldo Ahumada, Concejal de Lo Espejo, Presidente Comisión JL ACHM. Jaime Belmar Labbé, Subsecr. Ejec. ACHM.</p>	<p>La importancia de las defensorías Locales Comunales, San Antonio, Modelo de gestión exitoso. Omar Vera Castro , Alcalde de San Antonio. Claudia Roblero, Directora de Gestión Social de San Antonio.</p>	<p>La Ley de derechos del consumidor en el marco de los Municipios. Arturo Araya, Director Regional Araucanía Servicio Nacional del Consumidor.</p>
11:00 a 11:20	Café	Café	Café
11:20 a 13:30	<p>Análisis de la Justicia Local en Chile. Carlos Contreras, Concejal de El Bosque, Vicepresidente Comisión JL ACHM. Problemáticas de la Justicia Local en Chile. Rodrigo Barrientos Nunes, Abogado ACHM.</p>	<p>Proyectos de Ley que modifican normas relativas a la Justicia Local en Chile. Jaime Belmar Labbé, Subsecretario Ejecutivo ACHM.</p>	<p>La evolución de la justicia local en Chile y otros modelos internacionales. Andrés Celedón Baeza, Docente U. Autónoma y Juez de P.L. de Gorbea. Cierre. (Programa sujeto a modificaciones)</p>
13:30 a 14:30	Almuerzo	Almuerzo	
14:30 a 16:00	<p>El nuevo modelo de justicia vecinal para los Municipios de Chile. Pilar Cuevas, Jefa División de Municipalidades Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</p>	<p>La relación entre Estado y Ciudadano. El rol del Municipio frente a los derechos de las personas. Gonzalo Guerrero Valle, Secretario Ejecutivo Comisión de Probidad y Transparencia MINSEGPRES.</p>	
16:00 a 16:20	Café	Café	
16:20 a 18:00	<p>Los desafíos futuros de la Justicia Local en Chile. Luis Ramírez Palma. Juez P.L. de La Florida, Presidente Nacional del Instituto de Jueces de Policía Local.</p>	<p>La protección de los derechos de de las víctimas de delitos a nivel municipal. Experiencia Municipal.</p>	



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 AGREGADO N° 2-A
 ACTA N° 19 DE 22/08/18



RECTIFICA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 37/2018

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente rectificación de Suplementación Presupuestaria, correspondiente al cobro de multas por atraso de obras "Construcción Estación Médico Rural la Puntilla, Longavi".

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)	AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)
115.08.99.999	1	06.01.18	Otros Ingresos	\$ 9.109.968			
29.05.999	1	03.01.02	Otros Maquinas y Equipos			\$ 3.609.968	
21.04.004	4	05.00.03	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios			\$ 5.500.000	
TOTAL				\$ 9.109.968		\$ 9.109.968	



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

M. Bezaña



AGREGADO N° 2-B
ACTA N° 19 DE 22/08/18



SECPAN
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

RECTIFICA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 42/2018

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

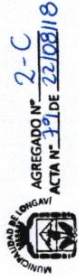
Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente rectificación a la Modificación Presupuestaria N°42 presentada en la sección anterior, con la finalidad de readecuar fondos de la Secretaría Municipal, para adquisición de medios de apoyo al Honorable Concejo Municipal.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)	AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)
22.12.003	3	02.01.01	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial			\$	2.000.000
22.04.001	1	02.01.07	Materiales de Oficina			\$	600.000
29.06.001	1	02.01.07	Equipos Computacionales y Periféricos			\$	800.000
22.04.013	1	02.01.07	Equipos Menores			\$	200.000
22.02.002	1	02.01.07	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			\$	400.000
TOTAL						\$	2.000.000



JUSTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

Méeroiza



AGREGADO N° 2-C
ACTA N° 3 DE 22/08/18



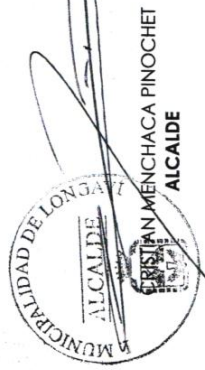
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 43/2018
Fecha de Entrega: 08/08/2018

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de reasignar recursos de la Secretaría Municipal para la adquisición de una impresora para la Oficina de Partes del Municipio.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)	AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)
29.05.001	1	02.01.03	Máquinas y Equipos de Oficina				500.000
29.06.001	1	02.01.03	Equipos Computacionales y Periféricos			500.000	
TOTAL						\$ 500.000	\$ 500.000



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M. Beroiza



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 2-D
 ACTA N° 74 DE 22/08/18

SP 47

Longavi, 08 de Agosto del 2018

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 61/2018/
 M\$ 65.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Convenio VIH-SIDA-SIFILIS", según Resolución Exenta N° 2.904 del 11/05/2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule.

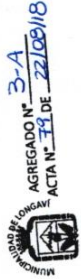
CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
21.03.001	47	01.03.28	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales				65
21.02.005.003.001	47	01.03.28	Bono Extraordinario anual			65	
TOTALES M\$				0	0	65	65

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECTOR
 SECPLAN

P. Pinochet / P. Parada / H. Pinochet / M. Pinochet

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ADMINISTRADOR
 MUNICIPAL
 V.B.



AGREGADO N° 3-A
ACTA N° 31 DE 22/08/18

SECEPLAN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 41/2018

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS
Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, para la readección de fondos de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)	AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)
22.01.001	5	05.00.04	Alimentos y Bebidas para Personas			\$ 188.880	
24.01.007	4	05.23.01	Asistencia Social a Personas Naturales			\$ 8.920.018	
24.01.007	4	05.16.01	Asistencia Social a Personas Naturales				\$ 1.634.007
21.04.004	4	05.00.02	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios			\$ 1.900.000	
22.04.010	4	05.00.02	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmueble			\$ 2.500.000	
24.01.004	4	05.00.03	Organizaciones Comunitarias			\$ 600.000	
22.08.999	5	05.02.01	Otros Servicios Generales			\$ 2.200.000	
22.08.999	4	05.07.01	Otros Servicios Generales				\$ 3.900.000
24.01.005	4	05.07.01	Otros Servicios Jurídicos Privados				\$ 5.500.000
24.03.099	4	05.07.01	A Otras Entidades Públicas				\$ 2.000.000
24.01.005	4	05.08.03	Otros Servicios Jurídicos Privados			\$ 3.500.000	
24.01.004	4	05.08.03	Otros Servicios Jurídicos Privados			\$ 1.754.494	
22.12.002	1	05.14.01	Gastos Menores				\$ 2.318.885
24.01.007	4	05.25.01	Asistencia Social a Personas Naturales				
21.04.004	4	08.01.01	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios			\$ 3.090.000	
22.04.999	3	05.18.01	Otros Materiales de Uso o Consumo				\$ 2.000.000
22.07.001	3	05.18.01	Servicio de Publicidad				\$ 1.000.000
22.08.007	3	05.18.01	Procesos, Fieles y Bodegales				\$ 500.000
24.01.008	3	05.18.01	Premios y Otros			\$ 1.000.000	
22.02.001	3	05.18.01	Textiles y Acabados Textiles				\$ 1.000.000
22.08.011	3	05.19.01	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos				\$ 8.000.000
TOTAL						\$ 26.652.892	\$ 26.652.892



ALCALDE
CREDITO BENCHACA PINOCHET

M. Benítez



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
AGREGADO N° 3-B
ACTA N° 41 DE 22/08/18



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 45/2018

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, cuya finalidad es traspasar fondos al Depto. De Salud.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)	AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)
23.03.004	1	06.02.01	Otras Indemnizaciones				\$ 10.166.000
24.03.101.002	1	06.02.25	A Salud			\$ 10.166.000	
TOTAL						\$ 10.166.000	\$ 10.166.000



M. Beroiza



AGREGADO N° 3-C
ACTA N° 19 DE 22/08/18



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 46/2018

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, cuya finalidad es la readecuación de fondos para Gastos Menores del Municipio.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)	AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)
23.03.004	1	06.02.01	Otros Indemnizaciones			\$	15.000.000
22.12.002	1	01.01.10	Gastos Menores			\$	15.000.000
TOTAL						\$	15.000.000

M. Petroña



Longavi,

22 AGO 2018

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 62/2018/
 MS 6.624.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por extensión horaria de Químico Farmacéutico; Cirujanos Dentistas y Asistente Dental.-

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
21.03.001	01	01.01.22	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			2.328	
21.03.001	01	01.01.24	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			4.296	
22.04.004	01	01.01.01	Productos Farmacéuticos				6.624
TOTALES MS				0	0	6.624	6.624


 DIRECTOR
 SECLAN
 V° DIRECTORA DE SECLAC
 F. Pinochet/P. Parada/H. Lara/J. Montecino


 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



PROYECCIÓN SUELDOS

Nombres	Rut	Categoría	SP	jul-18		ago-18		sept-18		oct-18		nov-18		dic-18		Total	
				Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto	Horas	Monto
Paulina Cid Pérez (Lunes a Jueves)	17043033-6	Honorario	1	48	384.000	51	408.000	42	336.000	54	432.000	48	384.000	48	384.000	291	2.328.000
Total				48	384.000	51	408.000	42	336.000	54	432.000	48	384.000	48	384.000	291	2.328.000

Valor

Hora

8.000

PROYECCIÓN EXTENSION HORABARRIA DENTAL PERCAPITA - HONORARIOS - ITEM 21-03-001 GESTION 01

Nombres	Categoría	Valor		ago-18		sept-18		oct-18		nov-18		dic-18		Total	
		Hora	Montó	Horas	Montó	Horas	Montó	Horas	Montó	Horas	Montó	Horas	Montó	Horas	Montó
Verónica Ulloa Montecinos (Lunes)	Chujano Dentista	10,000	90,000	9	90,000	9	90,000	12	120,000	12	120,000	12	120,000	57	570,000
Carmen Aravena Valenzuela (Martes)	Chujano Dentista	10,000	90,000	9	90,000	9	90,000	15	150,000	12	120,000	12	120,000	57	570,000
Isabel Ferrada Soto (Miércoles)	Chujano Dentista	10,000	120,000	12	120,000	9	90,000	15	150,000	12	120,000	12	120,000	60	600,000
Carlos Pinto Viguera (Jueves)	Chujano Dentista	10,000	150,000	15	150,000	12	120,000	12	120,000	12	120,000	12	120,000	63	630,000
Ximena Villena Cabrera (Viernes)	Chujano Dentista	10,000	150,000	15	150,000	12	120,000	12	120,000	12	120,000	12	120,000	63	630,000
			600,000		600,000		510,000		640,000		600,000		630,000		3,000,000

PROYECCIÓN SUELDOS

Nombres	Categoría	Valor		ago-18		sept-18		oct-18		nov-18		dic-18		Total	
		Hora	Montó	Horas	Montó	Horas	Montó	Horas	Montó	Horas	Montó	Horas	Montó	Horas	Montó
Domenica Muñoz	Tens	3,600	32,400	9	32,400	9	32,400	12	43,200	12	43,200	15	54,000	66	237,600
Pablo Muñoz	Tens	3,600	32,400	9	32,400	9	32,400	15	54,000	12	43,200	12	43,200	72	259,200
Angélica Muñoz Carr	Tens	3,600	43,200	12	43,200	9	32,400	15	54,000	12	43,200	12	43,200	72	259,200
Valeria Campos	Tens	3,600	54,000	15	54,000	12	43,200	12	43,200	12	43,200	12	43,200	75	270,000
Yessy Ortega	Tens	3,600	54,000	15	54,000	12	43,200	12	43,200	12	43,200	12	43,200	75	270,000
			216,000		216,000		183,600		237,600		216,000		226,800		1,296,000

Total 4,296,000



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 3-E
 ACTA N° 79 DE 22/08/18

SP 34

Longavi,

22 AGO 2018

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 63/2018/
 M\$ 350.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria", según Resolución Exenta N° 799 del 08/08/2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
21.03.001	34	01.03.15	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales				100
29.05.999	34	01.03.15	Otras				250
29.06.001	34	01.03.15	Equipo Computacionales y Periféricos			350	
TOTALES M\$				0	0	350	350



V° B° DIRECTORA DE SECPLAC

F. Pinochet / P. Parada / H. Lara / J. Mantecino



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION
 CONVENIOS AÑO 2018

ELABORADO POR: JMC
 N° REVISION: 00

PRESUPUESTO CONVENIO: 350.000
 NOMBRE DEL CONVENIO: CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCION PRIMARIA

RESOLUCION EXENTA: 799
 SP: 34

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	RESPONSABLE FINANCIERO	
					CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Personal	Evaluacion Clima Laboral (Contratacion)	-28,57	-100.000	21.03.001	Honorarios a Suma Abzada - Personas Naturales
2	Gastos de Inversion	3 televisores smart tv 42 pulgadas	-71,43	-250.000	29.05.999	Otros
3	Gastos de Inversion	1 Computador Dau Sapu	100,00	350.000	29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos
4				0		
5				0		
6				0		
7				0		
8				0		
9				0		
10				0		
11				0		
12				0		
13				0		
14				0		
15				0		
Total				0		

Helen Contreras Flores
 NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE TECNICO

SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES
DESDE EL 1/1/2018 HASTA EL 16/8/2018

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Periodo	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
34: 34 Modelo Atención Integral Salud Familiar									
			Acreeedores Presupuestarios	10.012.000	1.100.142	356.535	1.100.142	8.911.858	8.555.323
21			C x P Gastos en Personal	800.000	0	0	0	800.000	800.000
21.03			Otras Remuneraciones	800.000	0	0	0	800.000	800.000
21.03.001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	800.000	0	0	0	800.000	800.000
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	4.425.000	0	356.535	0	4.425.000	4.068.465
22.01			Alimentos y Bebidas	476.000	0	0	0	476.000	476.000
22.01.001			Para Personas	476.000	0	0	0	476.000	476.000
22.04			Materiales de Uso o Consumo	2.140.000	0	356.535	0	2.140.000	1.783.465
22.04.001			Materiales de Oficina	490.000	0	0	0	490.000	490.000
22.04.007			Materiales y Útiles de Aseo	400.000	0	356.535	0	400.000	43.465
22.04.009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	650.000	0	0	0	650.000	650.000
22.04.010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	200.000	0	0	0	200.000	200.000
22.04.999			Otros	400.000	0	0	0	400.000	400.000
22.08			Servicios Generales	1.809.000	0	0	0	1.809.000	1.809.000
22.08.999			Otros	1.809.000	0	0	0	1.809.000	1.809.000
26			C x P Otros Gastos Corrientes	1.101.000	1.100.142	0	1.100.142	858	858
26.01			Devoluciones	1.101.000	1.100.142	0	1.100.142	858	858
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	3.686.000	0	0	0	3.686.000	3.686.000
29.04			Mobiliario y Otros	550.000	0	0	0	550.000	550.000
29.05			Máquinas y Equipos	900.000	0	0	0	900.000	900.000
29.05.999			Otros	900.000	0	0	0	900.000	900.000
29.06			Equipos Informáticos	2.236.000	0	0	0	2.236.000	2.236.000
29.06.001			Equipos Computacionales y Periféricos	900.000	0	0	0	900.000	900.000
29.06.002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.336.000	0	0	0	1.336.000	1.336.000



REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 21 de agosto de 2018.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a reasignación de las cuentas de gastos fondos de Apoyo a la Educación Pública, registrado en el presupuesto 2018.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
GASTOS					
TRASPASO DE:					
22-04-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO				25.000
GASTOS					
A:					
29-04-000	MOBILIARIOS Y OTROS			25.000	
TOTALES M\$				25.000	25.000

Atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M. BEROIZA/C. SAN MARTIN/C. YERDUGO/M. VASQUEZ

VºBº



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



AGREGADO N° 4-A
 ACTA N° 79 DE 22/08/18

REF. : Aprueba Convenio.

DECRETO MUNICIPAL N° 133v

LONGAVI, 10 JUL. 2017

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 115, de fecha 03 de marzo de 2015, que aprueba proroga y modificación de Convenio con la Ilustre Municipalidad de Parral, fijando su texto refundido, relativo al proyecto denominado "OPD – Asociación I. Municipalidades Parral-Retiro-Longaví", a ejecutarse en la Séptima Región del Maule.

El Convenio Oficina de Protección de Derechos, celebrado con fecha 06 de diciembre de 2016, entre las Municipalidades Parral-Retiro-Longaví".

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administración Municipal.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el Convenio Oficina de Protección de Derechos, suscrito entre la Municipalidad de Parral, Longaví y Retiro, de fecha 06 de diciembre 2016, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018, para funcionamiento de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.

2.- **DESÍGNESE** responsable técnico del Programa a la Directora Titular de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. Sonia González Contreras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD LONGAVI
 I. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 NANCY CHAVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

S. González/D. SanMartín

Distribución:

- Municipalidad de Longaví.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Archivo Página Web.
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



AGREGADO N° 4-B
ACTA N° 19 DE 22/09/18

Donatila San Martín

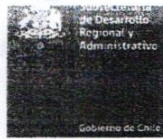
De: Opd Parral-Retiro-Longaví <opd.parral.2014@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 25 de julio de 2018 09:29
Para: Donatila San Martín
Asunto: Fwd: convenio y decreto.
Datos adjuntos: Res ex 353 Aprueba Convenio OPD Parral Retiro Longaví 12062018.pdf; Decreto aprueba convenio..pdf

Estimada Donatila:

Junto con saludar cordialmente, y esperando tenga una buena mañana, según lo conversado telefónicamente el día de ayer, le envío como adjunto los documentos comprometidos para hacer efectivo el aporte de la Ilustre Municipalidad de Longaví, de \$3.000.000 correspondiente al segundo semestre según nuevo convenio vigente OPD Parral-Retiro-Longaví 2018-2021.

Quedo atenta a sus comentarios y/o solicitudes.
Saludos cordiales,

Catalina Soto Espinoza
Coordinadora OPD
Parral-Retiro-Longaví



AGREGADO N° 5-A
ACTA N° 19 DE 22/08/18



**Tenencia
Responsable**
de Animales de Compañía
SUBDERE - Gobierno de Chile

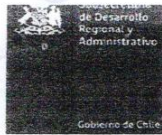
Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía Presentación de proyectos "Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018 (PVET)"

1) Antecedentes proyecto

Nombre del Proyecto (se debe agregar solamente la comuna)	Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018 comuna de Longaví
Institución ejecutora	Municipalidad de Longaví
Comuna	Longaví
Región	Región del Maule
Monto total postulado (\$)	7.516.476
Justificación del proyecto (indicar n° aprox de mascotas en la comuna y proyección línea estratégica (deberá ser idéntico a lo expuesto en www.subdereenlinea.gov.cl)	<p>Según el CENSO 2017, en la comuna de Longaví cuenta con 11.000 viviendas, por lo que aproximadamente existen 8.140 mascotas, considerando que, según la encuesta ADIMARK, UN 54% de los hogares chilenos declara tener un perro y 20% declara tener un gato.</p> <p>En cuanto a la proyección línea estratégica, se espera que el Médico Veterinario instale y ejecute el sistema de registro nacional de mascotas, preste servicios veterinarios a caninos y felinos (colocación de microchip, vacunación antirrábica, esterilice y desparasite). Además se espera que eduque a la población, mediante campañas, educación ciudadana y permita la participación de los actores relevantes que favorezca la buena implementación de la Ley 21.020.</p>
Descripción del proyecto (Deberá indicar n° de mascotas aprox de la comuna, lugar físico donde se establecerá el profesional, días de atención y horario (deberá ser idéntico a lo expuesto en www.subdereenlinea.gov.cl)	En la comuna de Longaví existen aproximadamente 8.140 mascotas, por lo cual se requiere de un profesional Médico Veterinario, quien desempeñará sus funciones en las dependencias de la municipalidad de Longaví de 8:30 am a 5:30 pm de lunes a viernes.

2) Antecedentes Unidad Técnica Municipal (Esta unidad debe estar a cargo de un funcionario (a) con responsabilidad administrativa)

Unidad encargada proyecto	Secretaría de Planificación Comunal
Nombre encargado proyecto	Gastón Ortiz Díaz
Cargo encargado proyecto (Debe poseer responsabilidad administrativa)	Director Secretaría de Planificación Comunal
Profesión encargado proyecto	Ingeniero Agrónomo
Teléfono fijo encargado proyecto	411655
Teléfono móvil encargado proyecto	968066928
Correo electrónico encargado proyecto	gortiz@municipalidadlongavi.cl
Dirección área encargada proyecto	Uno Norte 68, Longaví
Nombre del coordinador del proyecto (Funcionario que supervisa y administra la ejecución del proyecto)	Francisco Pinochet



Presupuesto del proyecto

Administración Directa: Modalidad en que la municipalidad ejecutará y administrará directamente el servicio, contratando a los equipos y comprando los materiales para la ejecución del proyecto. En este caso, el presupuesto deberá tener el siguiente desglose:

Insumos	Unidad	Características	Cantidad	Valor Unitario(\$)	Valor Total (\$)
Difusión (iv)	Un.	Pendon	1	30.000	30.000
Difusión (iv)	Un.	Afiches	100	250	25.000
IVA (19%)					10.450
Subtotal					65.450
Gasto en Personal (vi)	Un.	Médico Veterinario	1	7.451.026	7.451.026
TOTAL GENERAL	-	-	-	-	7.516.476

- i. Difusión: se podrán financiar pendones y afiches.
- ii. Gasto en personal: Se podrá financiar solamente personal Médico Veterinario, de uso exclusivo para las acciones del plan.

*Cualquier aporte municipal al proyecto, debe venir en un acta de acuerdo del concejo municipal, con nombre del proyecto y monto.

3) Carta Gantt Asistencia Veterinaria

Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Postulación	x	x																										
Licitación			x	x																								
Audiencia				x																								
Difusión					x	x	x	x																				
Ejecución					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Entrega de avances y rendición mensual								x				x				x				x				x				x
Cierre de proyecto																												x

Nota: Las actividades deben incluir desde la preparación de los documentos para la adquisición, hasta el cierre administrativo del proyecto.





DOCUMENTO ELECTRONICO

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LAS MUNICIPALIDADES QUE INDICA, CON CARGO AL PROGRAMA ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO, AÑO 2018. (E19391/2018)
 RESOLUCION EXENTO N°: 8022/2018
 Santiago 19/07/2018

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 02 del Programa 03, del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, según la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto N° 483, del 12 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2018, contiene la Asignación 406, Municipalidades (Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía) que, en su glosa tres, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades, para ser destinados a fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, mediante programas de esterilización, u otras prestaciones de tipo veterinaria, instalación de sistemas de registros, e iniciativas ciudadanas del tipo educativas, participativas y comunitarias, entre otras. Correspondiéndole a la Subsecretaría efectuar su distribución, mediante resolución.

2. Que, por medio de los Oficios correspondientes, que se adjuntan a este acto administrativo, las municipalidades que se indican, han solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y sus correspondientes transferencias.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a las municipalidades que se indican, para financiar los proyectos denominados "Plan Médico Veterinario en tu Municipio", hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes, de esta resolución.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (dias)	Presupuesto	Monto (\$)
14040019	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA DE HUARA	HUARA	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.276
74030066	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA DE LONGAVI	LONGAVI	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476
21010021	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA DE ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	Médico Veterinario en tu Municipio	210	2018	7.516.474
112020018	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA DE CISNES	CISNES	Médico Veterinario en tu Municipio	183	2018	7.516.476
11070016	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA DE ALTO HOSPICIO	ALTO HOSPICIO	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476

SUBDERE SGGDOC

142020060	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO, COMUNA DE FUTRONO 2018	FUTRONO	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.474
113010019	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA DE COCHRANE	COCHRANE	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476
22010024	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA DE CALAMA	CALAMA	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476
11010013	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA DE IQUIQUE	IQUIQUE	Médico Veterinario en tu Municipio	210	2018	7.516.476
57030143	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA DE LLAYLLAY	LLAYLLAY	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476
55020164	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA DE LA CALERA	LA CALERA	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476
32010031	CONTRATACIÓN MEDICO VETERINARIO, CHAÑARAL	CHAÑARAL	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476
33020029	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA ALTO DEL CARMEN	ALTO DEL CARMEN	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.470
73040079	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018, COMUNA DE MOLINA	MOLINA	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476
43030060	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 (PVET), MONTE PATRIA	MONTE PATRIA	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476
33040030	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO	HUASCO	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.271.400
58030163	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA DE OLMUÉ	OLMUÉ	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476
14030018	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA DE COLCHANE	COLCHANE	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476
55060151	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA DE NOGALES	NOGALES	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476
101020114	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018, COMUNA DE CALBUCO	CALBUCO	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.391.400
51030157	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018, COMUNA DE CONCON	CONCON	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476

SUBDERE SGDOC

81050168	PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018, COMUNA DE HUALQUI	HUALQUI	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476
41040063	PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TÚ MUNICIPIO 2018, COMUNA DE LA HIGUERA	LA HIGUERA	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476
151020008	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018, COMUNA DE CAMARONES	CAMARONES	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476
102030110	PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA DE CHONCHI	CHONCHI	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.391.400
101030113	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018	COCHAMO	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476
122010010	PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TÚ MUNICIPIO (PVET)	CABO DE HORNOS	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476
83140176	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA DE ALTO BIO BIO	ALTO BIO BIO	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.746
102010118	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2018 COMUNA DE CASTRO	CASTRO	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476
121020013	PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TU COMUNA, LAGUNA BLANCA 2018.	LAGUNA BLANCA	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.516.476
136040143	PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO (PVET)	PADRE HURTADO	Médico Veterinario en tu Municipio	180	2018	7.271.400

ARTÍCULO 2°.- Las municipalidades deberán rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República y a la Guía Operativa vigente del Programa.

ARTÍCULO 3°.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Las municipalidades deberán iniciar el/los proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde que conste la aprobación de los proyectos. Concluido dicho plazo y no habiéndose contratado o informado sobre los posibles contratiempos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entenderá que el proyecto respectivo no se ejecutará y procederá a la reasignación de los recursos destinados en esta resolución.

ARTÍCULO 5°.- Las municipalidades deberán remitir a la Subsecretaría los siguientes antecedentes, a través de la plataforma www.subdereenlinea.gov.cl :

1. Los comprobantes de ingreso que justifiquen la recepción de los recursos que serán transferidos en virtud de lo dispuesto en la presente resolución. El comprobante deberá ser suscrito por la persona legalmente responsable de su recepción.
2. Los decretos de pago totalmente tramitados, que den cuenta de los gastos efectuados.
3. Informes mensuales señalando las labores desarrolladas concordante con lo establecido en la Ley N° 21.020. Estos informes deberán entregarse dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente al que se informa y deberán ser aprobados por la Subsecretaría, la cual tendrá un plazo de diez días hábiles para su revisión y observación, si correspondiera. El municipio tendrá un tiempo de cinco días hábiles para subsanar las eventuales observaciones que se formulen, contado desde el día en que éstas se le comuniquen. A su vez, la SUBDERE deberá pronunciarse sobre la respuesta de la municipalidad a las correspondientes observaciones dentro del plazo de cinco días hábiles de recibida la misma. La Municipalidad, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde el respectivo requerimiento u observación, según corresponda, deberá restituir a la SUBDERE los recursos cuya ejecución fuere finalmente observada, y asimismo los no ejecutados o no rendidos oportunamente.

4. Una Ficha de Cierre del proyecto, que dé cuenta de la ejecución de la suma de los recursos transferidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado, si lo hubiere, el número de animales atendidos, atención prestada, actividades educativas y de participación ciudadanas realizadas. Este informe deberá entregarse dentro de los quince días hábiles siguientes al término de la ejecución del proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de toda otra documentación que el municipio considere necesario adicionar para justificar la inversión de los fondos transferidos. Dicho informe deberá ser aprobado por la Subsecretaría, la cual tendrá un plazo de 10 días hábiles para su revisión y observación, si correspondiere. El municipio tendrá un tiempo de cinco días hábiles para subsanar las eventuales observaciones que se formulen, contados desde el día en que éstas se le comuniquen.

A su vez, la SUBDERE deberá pronunciarse sobre la respuesta de la municipalidad a las correspondientes observaciones dentro del plazo de cinco días hábiles de recibida la misma. La municipalidad, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde el respectivo requerimiento u observación, según corresponda, deberá restituir a la SUBDERE los recursos cuya ejecución fuere finalmente observada, y asimismo los no ejecutados o no rendidos oportunamente.

5. Las municipalidades, para la ejecución de las labores del profesional deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la Guía Operativa del Programa, Guía de Postulación del Programa y otros documentos y/o instructivos que se establezcan en el marco del Programa, por parte de la o las empresa/s ejecutora/s del proyecto. En el caso de que la ejecución se realice vía administración directa, esta obligatoriedad recaerá directamente en la municipalidad responsable.

ARTÍCULO 6°. - IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 406, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2018. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el total del monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los correspondientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2019 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA EUGENIA MARTINEZ BOLZONI
Subsecretaria(S)
Gabinete

MEM/ / SSG/ ECO/ SFG/ PCM/ CDPFF/ CGA/ CFGS/ JHN/ cfigs

DISTRIBUCION:

CAMILO FERNANDO GONZALEZ - Asesor - Programa Tenencia Responsable de Mascotas
CAROLINA ANDREA GUERRERO - Coordinador - Programa Tenencia Responsable de Mascotas
JESSICA DEL GONZALEZ - Secretaria - Fiscalía
NADIA ISABEL PARRA - Secretaria - Departamento de Inversión Local
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799

ORDENANZA MUNICIPAL, SOBRE “PERMISOS PROVISORIOS PARA LA VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, JUEGOS, ARTESANÍA, BAZAR Y OTROS, EN LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES REFERENTES A FIESTAS PATRIAS SEPTIEMBRE DE 2018”, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ.

ARTICULO N° 1: OBJETIVO

La presente ordenanza regula el procedimiento para el otorgamiento de permisos provisorios para la venta de alimentos, bebidas alcohólicas, juegos, artesanía, bazar y otros, en las actividades municipales referentes a fiestas patrias.

ARTICULO N° 2: MODALIDADES

Existirán las siguientes modalidades de tipos de permisos Provisorios:

- A. Permiso Provisorio para alimentos y bebidas alcohólicas típicas (terremoto, chicha y vinos).
- B. Permiso Provisorio para Cervezas artesanales.
- C. Permiso Provisorio para Juegos.
- D. Permiso Provisorio para Artesiana.
- E. Permiso Provisorio para bazar.
- F. Permiso Provisorio para Food Trucks.
- G. Permiso Provisorio para Otros.

ARTICULO N° 3: FECHA DE LA POSTULACIÓN, DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA POSTULACIÓN

La duración de la postulación será de 7 días corridos desde la aprobación de la actual Ordenanza por el consejo Municipal, Los postulantes deberán presentar según la modalidad los siguientes antecedentes en forma presencial:

1. Formulario único de Postulación (Disponible en dependencias de DIDECO).
2. Fotocopia del RUT o C.I. según Corresponda.
3. Certificado de antecedentes (solo venta de bebidas alcohólicas).
4. Registro social de Hogares (solo personas Naturales).
5. Fotografías y otro material relevantes que indiquen calidad de los productos ofrecidos.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá solicitar documentación adicional y/o realizar visitas a terreno en caso que se requiera. Si el postulante no presenta la totalidad de los antecedentes requeridos durante el proceso de postulación, quedará inhabilitado para continuar el proceso de evaluación.

ARTICULO N° 4: REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y VALOR DE LOS LOCALES.

Según los tipos de permisos Provisorios los Requisitos, Obligaciones, Restricciones, Número Locales, Espacio Destinado, Fechas y Valor Total, están presentados en la siguiente tabla:

Tipo de permiso:	Requisitos:	Obligaciones:	Restricciones:	Número locales, espacio destinado y fechas:	Valor actividad	Total
<p>A. Alimentos y bebidas alcohólicas típicas (terremoto, chicha y vinos).</p>	<p>1.- Ser persona natural. 2.- Poseer domicilio en la comuna de Longavi registro social de hogares y/o certificado de residencia. 3.-Cumplir con los requerimientos del servicio de salud. Revisión en terreno.</p>	<p>1.- Traer e instalar mobiliario siendo mínimo: 2 mesas y 12 sillas para el patio de comidas. Además de 1 mesa y 2 sillas para el local. 2.- Dos toldos tipo araña de 3x3 color azul para el patio de comidas. 3.-Manteles y ornamentación concordante con la actividad.</p>	<p>Solo se podrá instalar los aparatos eléctricos (mínimos) que hayan sido solicitados en el momento de postulación previa autorización de comisión correspondiente, según capacidad eléctrica vigente. Prohibido: Hervidores, Honro Microondas y aparatos de consumo similares.</p>	<p>Locales disponibles: 24. Número de días: 6. Dimensiones: 3x3 mts. Instalación: 14/09 a las 13:00 horas. Desinstalan: 19/09 a las 18:00 horas (cierre). Lugar: Cancha 2, estadio Municipal, ubicación rifada y según indicaciones del comité organizadores.</p>	<p>Por local: \$150.000.</p>	
<p>B. Cervezas artesanales.</p>	<p>1.- Ser persona Jurídica. 2.- Poseer como mínimo 15 locales y máximo 15 locales de Cervezas artesanales. (Compromiso escrito). 3.-Cumplir con los requerimientos del servicio de salud. Revisión en terreno.</p>	<p>1.- Traer e instalar mobiliario necesario para el funcionamiento del local. 2.- Un toldo tipo araña de 3x3 color azul o verdes (solo un color). 3.- Ornamentación concordante con la actividad.</p>	<p>Solo se podrá instalar los aparatos eléctricos (mínimos) que hayan sido autorizan por la comisión correspondiente, según capacidad eléctrica vigente.</p>	<p>Locales disponibles: 12. Número de días: 5. Dimensiones: 3x3 mts. Instalación: 14/09 a las 13:00 horas. Desinstalan: 19/09 a las 01:00 horas (cierre). Lugar: Cancha 2, estadio Municipal, ubicación según indicaciones del comité organizadores.</p>	<p>Por local: \$300.000. Valor.</p>	

C. Juegos.	<p>1.- Ser persona natural. 2.- Poscer domicilio en la comuna de Longavi registro social de hogares y/o certificado de residencia.</p>	<p>1.- Será de responsabilidad del postulante, cumplir con los requerimientos de seguridad necesarias de acuerdo a las normas vigentes. 3.-Tener Ornamentación concordante con la actividad.</p>	<p>No, podrán utilizar las instalaciones eléctricas del recinto. Por lo deberán traer generadores eléctricos (de bajo ruido), si lo requirieren.</p>	<p>Juegos disponibles: 15. Número de días: 6. Dimensiones: 5x4 mts max. Instalación: 14/09 a las 13:00 horas. Desinstalan: 19/09 a las 18:00 horas (cierre). Lugar: Cancha 2, estadio Municipal, ubicación según indicaciones del comité organizadores.</p>	<p>Por juego: Inflables: \$90.000. Cama elásticas y mecánicas: \$60.000. Otros: \$60.000. Máximo 3 juegos por persona.</p>
D. Artesiana.	<p>1.- Ser persona natural. 2.- Poscer domicilio en la comuna de Longavi registro social de hogares y/o certificado de residencia.</p>	<p>1.- Tener Ornamentación concordante con la actividad. 1.- Tener a lo menos 1 mesa y 2 sillas 2.- Un toldo tipo araña de 3x3 color azul o verde.</p>	<p>Solo se podrá instalar los aparatos eléctricos (mínimos) que hayan sido solicitados en el momento de postulación previa autorizan de comisión correspondiente, según capacidad eléctrica vigente.</p>	<p>Locales disponibles: 10. Número de días: 6. Dimensiones: 3x3 mts max. Instalación: 14/09 a las 13:00 horas. Desinstalan: 19/09 a las 18:00 horas (cierre). Lugar: Cancha 2, estadio Municipal, ubicación según indicaciones del comité organizadores.</p>	<p>Por local: \$10.000.</p>

E. Bazar.	<p>1.- Ser persona natural. 2.- Poser domicilio en la comuna de Longavi registro social de hogares y/o certificado de residencia.</p>	<p>1.- Tener Ornamentación concordante con la actividad. 2.- Tener a lo menos 1 mesa y 2 sillas 3.- Un toldo tipo araña de 3x3 color azul o verde.</p>	<p>Solo se podrá instalar los aparatos eléctricos (mínimos) que hayan sido solicitados en el momento de postulación previa autorización de comisión correspondiente, según capacidad eléctrica vigente.</p>	<p>Locales disponibles: 6. Número de días: 6. Dimensiones: 3x3 mts max. Instalación: 14/09 a las 13:00 horas. Desinstalan: 19/09 a las 18:00 horas (cierre). Lugar: Cancha 2, estadio Municipal, ubicación según indicaciones del comité organizadores.</p>	<p>Por local: \$50.000.</p>
F. Food Truck	<p>1.- Ser persona natural. 2.- Cumplir con los requerimientos del servicio de salud. Revisión en terreno.</p>	<p>1.-Manteles y ornamentación concordante con la actividad.</p>	<p>No, podrán utilizar las instalaciones eléctricas del recinto. Por lo deberán traer generadores eléctricos (de bajo ruido), si lo requieren.</p>	<p>Puestos disponibles: 4. Número de días: 6. Dimensiones: 2x6 mts. Max. Instalación: 14/09 a las 13:00 horas. Desinstalan: 19/09 a las 18:00 horas (cierre). Lugar: Cancha 2, estadio Municipal, ubicación rifada y según indicaciones del comité organizadores.</p>	<p>Por local: \$200.000.</p>



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario

G. Otros: Cualquier que no esté enumerado en los puntos anteriores, Se regirá según ordenanza de cobro general vigente, Decreto Exento 3236 del 28 octubre 2011.

En forma justificada la comisión podrá modificar la cantidad de locales para tipo de modalidad según disponibilidad de espacio y/o condiciones técnicas. Además, el comité organizador podrá entregar permisos provisorios a organizaciones sociales o personas en condición de necesidad manifiesta, con su respectiva justificación social.

ARTICULO Nº 5: COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y CRITERIO DE SELECCIÓN

La Comisión de Calificación y Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Administrador Municipal el cual presidirá la Comisión.
- Director de Desarrollo Comunitario, o quien éste determine.
- Un representante de Dirección de Administración y finanzas.

D) Los **critérios de selección** para las siguientes modalidades:

- A. Permiso Provisorio para alimentos y bebidas alcohólicas típicas (terremoto, chicha y vinos).
- B. Permiso Provisorio para Juegos.
- C. Permiso Provisorio para Artesiana.
- D. Permiso Provisorio para bazar.
- E. Permiso Provisorio para Food Trucks.

Críterios:

1.

Tramo Registro social de hogares.	Pts.
Menor o igual al 40%	2
Mayor al 40% y menor o igual al 60%	1
Mayor a 60%	0

2.

Haber participado en fiestas o actividades comunales en los 2 últimos años.	Pts.
Año 2018 y 2017	2
Año 2018	1
Año 2017	1
No participo.	0

3.

Calidad de productos (comisión evaluadora)	Pts.
Alto nivel de productos Típicos y variedad	3
Medio nivel de productos Típicos y variedad	2
Bajo nivel de productos Típicos y variedad	1

El puntaje mínimo necesario para poder estar admisible es de "1" considerando el total.

Desempate: En caso de un empate de uno o varios postulantes, se empleará como método de desempate el punto 2 de la tabla, en caso de mantener el empate se realizara un sorteo con representantes de las organizaciones en cuestión.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario

II) Los **critérios de selección** para las siguientes modalidades:

B. Permiso Provisorio para Cervezas artesanales.

Criterios:

1.

Número de locales ofertados	Pts.
Igual a 15	2
Menor a 15 con un de mínimo 10	1

2.

Haber participado negativas en fiestas o actividades comunales.	Pts.
Año 2018 y 2017	2
Año 2018	1
Año 2017	1

3.

Oferta adicionales, como generador carpas etc. Aprobadas por la comisión evaluadora.	Pts.
Por cada \$500.000.- un punto	

El puntaje mínimo necesario para poder estar admisible es de "1" considerando el total.

Desempate: En caso de un empate de uno o varios postulantes, se empleará como método de desempate las condiciones sociales del núcleo familiar, siendo considerado la opinión de la jefa del Depto. Social, en caso de mantener el empate se realizara un sorteo con representantes de las organizaciones en cuestión.

ARTICULO N° 6: SOBRE LA SELECCIÓN.

Las postulaciones recibidas y que se encuentren en conformidad a lo solicitado, serán admisibles para su evaluación, creando una lista única de prelación y los **resultados serán publicados** en dependencia de la Ilustre Municipalidad de Longaví y a través de la página web www.municipalidadlongavi.cl una vez terminado el proceso de selección.

ARTICULO N° 7: APELACIÓN

Las apelaciones podrán ser efectuadas durante los primeros 5 días corridos, posteriores a la publicación de los resultados, para ello los interesados deberán completar y entregar el formulario de apelación disponible en la Dirección de desarrollo comunicatorio (DIDECO), junto con la documentación que fundamenta su solicitud. Los resultados de las apelaciones serán publicados a través de la página web:

www.municipalidadlongavi.cl.

ARTICULO N° 8: VIGENCIA.

El actual reglamento, se encontrara vigente en la parte procedimental inmediatamente después de su aprobación a través del correspondiente decreto y publicación en la página web: www.municipalidadlongavi.cl. Y lo concerniente a los cobros comenzara a regir el primer día del mes siguiente de su publicación en la página antes señalada.

AGREGADO N° 6-B
C/A N° 1733 ZIZIO/AB

Fiestas Patrias año 2018.

Fechas y horarios CANCHA DOS:

Viernes 14 : Desde las 17:00 horas.

Hasta las 01:00 horas.

Sábado 15 : Desde las 13:00 horas.

Hasta las 01:00 horas.

Domingo 16 : Desde las 13:00 horas.

Hasta las 01:00 horas.

Lunes 17 : Desde las 13:00 horas.

Hasta las 01:00 horas.

Martes 18 : Desde las 13:00 horas.

Hasta las 01:00 horas.

Miércoles 19 : Desde las 13:00 horas.

Hasta las 18:00 horas.

Fechas y horarios FONDA OFICIAL:

Sábado 15 : Desde las 24:00 horas.

Hasta las 04:00 horas.

Domingo 16 : Desde las 24:00 horas.

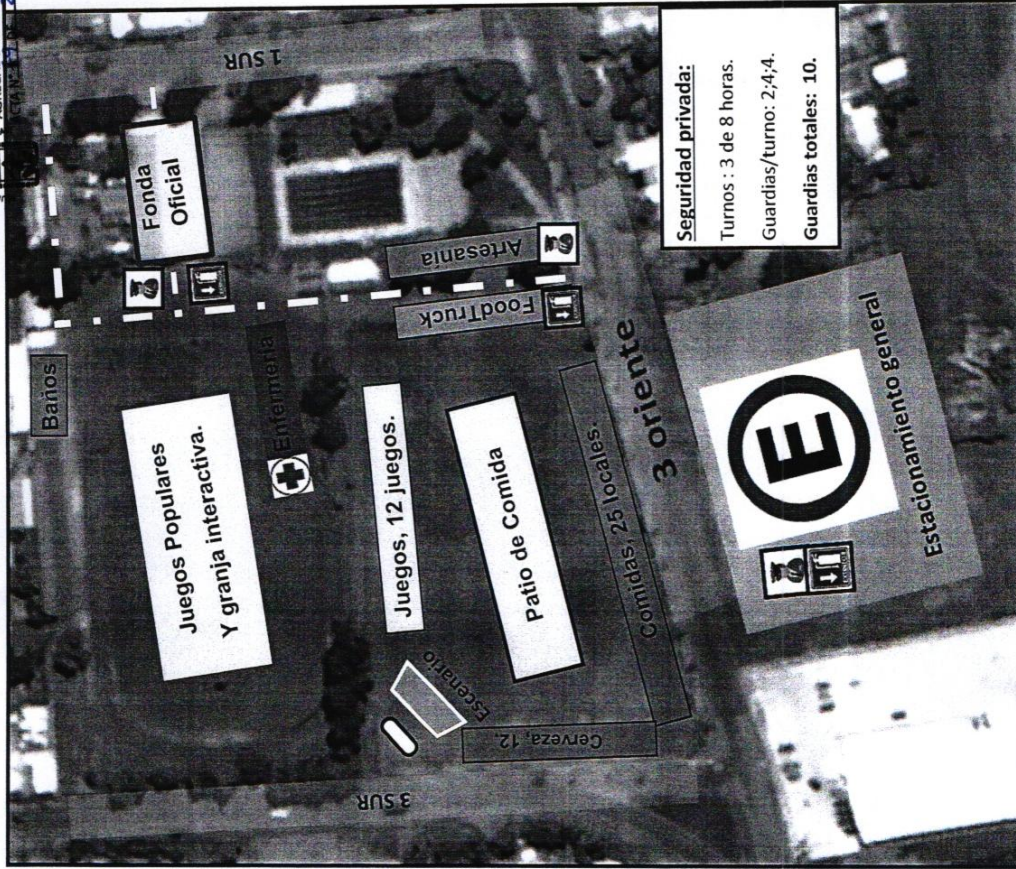
Hasta las 04:00 horas.

Lunes 17 : Desde las 24:00 horas.

Hasta las 04:00 horas.

Martes 18 : Desde las 24:00 horas.

Hasta las 04:00 horas.



septiembre 2018

lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sá.	do.
3)	4) XX:00 horas. Muestra Folclórica Escolar. DAEM, Alexander Sepúlveda.	5)	6) XX:00 horas. Comunal de Cueca Escolar. DAEM, Alexander Sepúlveda.	7) XX:00 horas. Actividad de Funcionarios Municipal SECPLAN	1) 16:00 horas. Pasamos Agosto adulto mayores ORGACOM, <i>Marileza Brazzo</i> .	2)
10)	11)	12)	13)	14) 11:00 horas. Desfile Comunal. XX:00 horas. Estadio Municipal	15) 17:00 horas. Estadio Municipal Festival de los Hermanos Campos	16) *9:30 horas, Te- deum Evangélico, Teatro Mun. *11:00 hr, misa a la chilena, Parroquia. *13:00 hr, Estadio Municipal. Fiesta Gastronómica.
17) 13:00 horas. Estadio Municipal	18) 13:00 horas. Estadio Juegos Populares. *xx:00 Hs, Rally Mountain bike, Ricardo Vivanco.	19) 13:00 horas. Estadio Municipal Cierre Actividades (18:hrs.)	20)	21)	22)	23)
24)	25)	26)	27)	28)	29)	30)

LONGAVÍ,

ANULA ART. 45 LEY 19,378/1995 - MES DE AGOSTO AÑO 2018

RENUNCIA VOLUNTARIA MÉDICO - ANULA ART. 45 LEY 19,378/1995 - AGOSTO AÑO 2018

Nº	MÉDICO PLANTA	Monto Nueva Asignación	Costo Mensual Nueva Asignación
1	MUÑOZ OLIVA ELIZABETH DEL PILAR	648.803	648.803

CONTRATACION MÉDICO - ASIGNACION ART. 45, LEY 19,378/1995 - AGOSTO AÑO 2018

Nº	MÉDICO PLAZO FIJO	Monto Nueva Asignación	Costo Mensual Nueva Asignación
1	BACCICHET GONZALEZ ANDREA CAROLINA	648.803	648.803



CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



AGREGADO N° 7-B
ACTA N° 79 DE 22/08/18

ARTICULO 45 SOLO POR AGOSTO TENS RESIDENTE AÑO 2018

N°	TENS RESIDENTES	C.I. N°	Tipo de Contrato	Monto Asignación 2018
1	ARAYA MENDEZ GLORIA ISaura DE LAS M.		Planta	157.640
2	CATIL JARA DOMINIQUE ALEJANDRA		Planta	139.160
3	DIAZ MENDEZ YIANINA STEFANI		Planta	157.640
4	LOPEZ CACERES DANILO ALEJANDRO		Planta	119.560
5	MORALES ALARCON WILLIANS ELIESER		Planta	119.560
6	PRADO PRADO JACQUELINE DE LAS MERCEDES		Planta	139.160
7	RODRIGUEZ BATARCE MAURICIO ANDRES		Planta	151.400
COSTO TOTAL MENSUAL ASIGNACIÓN ART. 45				984.120



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE